

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de Febrero del dos mil quince (2015)

ASUNTO:	REQUIERE PARTE CONVOCANTE Y CONVOCADA
REFERENCIA	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE:	CARMENZA LÓPEZ VALENCIA
CONVOCADO:	LA CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL- CAGEN
RADICADO	05001 33 33 024 2015 00129 00

1. La señora **CARMENZA LÓPEZ VALENCIA**, actuando en nombre propio y a través de apoderado judicial, formula solicitud de audiencia conciliatoria prejudicial ante la Procuraduría Judicial Delegada para Asuntos Administrativos, con el propósito de citar a **LA CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL -CAGEN**, a fin de que se reliquide la asignación de retiro de la cual es beneficiaria, de conformidad con el Índice de Precio al Consumidor (IPC).

2. La referida audiencia fue celebrada el 22 de enero del 2015, ante la Procuraduría 4ª Judicial II para Asuntos Administrativos en la ciudad de Bogota, la cual, por encontrar conforme a derechos el acuerdo al que llegaron las partes, ordeno el envío del acta junto con los documentos pertinentes, a los Juzgados Administrativo de Medellín (Reparto), para efectos del control de legalidad al que debe ser sometido el acuerdo conciliatorio.

3. En efecto, el proceso de la referencia, correspondió a esta agencia judicial, según reparto realizado el 10 de Febrero de la presente anualidad por la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, encontrándose, una vez estudiada la conciliación, no se aportó el acto administrativo mediante el cual se acrecentó la sustitución de la asignación mensual de retiro a la convocante, como beneficiaria del señor **ROBINSON PALACIOS RENTERÍA**.

Lo anterior, toda vez que de la Resolución N° 000777 del 01 de Febrero de 1995 obrante de folio 10 a 12 del expediente, se observan otros posibles beneficiarios de la mencionada prestación, por lo que deberá indicarse, si existe resolución que extinga y acrece la cuota de sustitución de la asignación de retiro.

4. Por lo tanto y previo a decidir sobre la aprobación o improbación de la misma, se **REQUIERE A LA PARTE CONVOCANTE Y CONVOCADA**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de la presente providencia y del

recibido del correspondiente oficio, aporten el acto administrativo por medio del cual se extingue y acrecienta cuota de sustitución de la asignación de retiro del AG ® ROBINSON PALACIOS RENTERÍA a favor de la señora CARMENZA LÓPEZ VALENCIA en su totalidad.

Con el fin de que la entidad convocada cumpla con lo ordenado, por la secretaría del despacho líbrese y envíese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el
auto anterior

Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario